Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 5969**

CAIXABANK BOLSA INDICE EUROPA, FI

Fondo armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 01/07/2025
Gestora: CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S. A.
Depositario: CECABANK, S. A.
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, SL.

Fecha de registro en la CNMV: 11/07/2025
Grupo Gestora: LA CAIXA
Grupo Depositario: CECA

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo índice. IIC QUE REPLICA UN ÍNDICE.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

Objetivo de gestión: El objetivo de gestión consiste en replicar el índice STOXX Europe 600 Net Return EUR Index (SXXR), con una desviación máxima respecto al índice inferior al 5% anual, pudiendo para ello superar los límites generales de diversificación.

Política de inversión:
Invierte 0-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), principalmente ETF, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.
Invierte, directa/indirectamente, aproximadamente 100% de la exposición total en renta variable europea, de cualquier capitalización y sector, cotizada en mercados europeos, invirtiendo principalmente en ETF y/o futuros sobre dicho índice y, en menor medida, en los valores que componen el índice. La inversión en emisores/mercados emergentes se limitará al porcentaje que estos representen en el índice en cada momento. La inversión en activos de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez del FI. Exposición a riesgo divisa: 0-100%, según composición del índice en cada momento.
El seguimiento del índice se hace principalmente mediante réplica sintética (ETF/futuros) y, minoritariamente, réplica física (acciones), suponiendo para los partícipes la máxima exposición a la evolución del índice, sin existir riesgo de contraparte en los derivados usados al estar mitigado por existir una cámara de compensación o garantías/colaterales.
La parte no destinada a replicar el índice se invierte en renta fija pública/privada (incluyendo activos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, y hasta 20% en depósitos). Las emisiones tendrán calidad crediticia al menos media (mínimo BBB-) o, si es inferior, el rating de R. España en cada momento, con duración media de cartera de renta fija inferior a 3 meses.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.
La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.
Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Información complementaria sobre las inversiones:
El fondo podrá superar los límites generales de diversificación. En particular, se podrá superar el límite del 20% para un único emisor hasta el 35%, cuando la ponderación de dicho emisor en el índice supere el 20%.

STOXX Europe 600 Net Return EUR Index (SXXR): índice bursátil compuesto por 600 acciones europeas de alta, media y baja capitalización, pertenecientes a diferentes sectores, cotizadas en 17 países europeos desarrollados (tanto de zona euro como de zona no euro). El índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

La composición que tiene el índice en cada momento puede ser consultada en la página web: https://stoxx. com/index/sxxp/?components=true, y el precio del índice puede ser consultado en la página web: https://stoxx. com/index/sxxr.

El administrador de dicho índice está incluido en el registro previsto en la regulación europea.

La composición del índice se revisa cuatro veces al año (marzo, junio, septiembre y diciembre), sin perjuicio de los reajustes extraordinarios llevados a cabo como consecuencia de eventos corporativos. Dichos ajustes se gestionarán de la manera más eficiente posible para minimizar su impacto sobre los costes operativos soportados por el fondo.

Para el seguimiento del índice se empleará principalmente el modelo de réplica sintética (a través de futuros y/o ETF) y, en menor medida, el modelo de réplica física (acciones), seleccionando en cada momento las acciones e instrumentos financieros más adecuados en opinión de la Sociedad Gestora según las condiciones del mercado y el patrimonio del fondo. En cualquier caso, el modelo seleccionado tendrá siempre como objetivo una gestión más eficiente del fondo, así como la minimización de los costes operativos soportados.

Las inversiones del fondo implicarán para los partícipes la máxima exposición a la evolución del índice, aunque factores tales como las comisiones y gastos soportados por el fondo, los costes de transacción en los que se incurre para formar la cartera del fondo, así como la rentabilidad obtenida por la cartera de renta fija, pueden afectar a la capacidad del fondo para seguir el comportamiento del índice aunque, en todo caso, la desviación máxima del fondo respecto al índice será inferior al 5% anual.

Los rating citados se corresponden con los otorgados por las principales agencias de calificación crediticia del mercado. Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor. La Sociedad Gestora, al evaluar la solvencia de los activos del fondo, no dependerá de manera exclusiva ni automática de las calificaciones crediticias emitidas por las agencias de calificación crediticia, y no invertirá en emisiones que, a su juicio, tengan calidad crediticia inferior a la descrita.

El fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición temporal de activos (simultáneas) mayoritariamente sobre deuda pública española y, en su caso, renta fija pública y/o privada de la OCDE, con calidad crediticia mínima equivalente al rating del Reino de España en cada momento, con vencimiento máximo inferior a 180 días. Esta operativa se realiza habitualmente con entidades financieras del grupo de la Sociedad Gestora, sin perjuicio de que pueda realizarse con otras entidades financieras. Al estar colateralizada la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado.

El fondo recibirá garantías y/o colaterales conforme exige la normativa, para mitigar lo máximo posible el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados o por la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. El colateral, en su caso, consistirá en activos líquidos permitidos por la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo, y en su cálculo se aplicarán márgenes ("haircuts") según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc.); o bien, en efectivo, que podrá reinvertirse en activos permitidos por la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión del fondo, lo cual implica la asunción de un riesgo de tipos de interés, de mercado y de crédito.

El fondo soportará costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten. En todo caso, el uso de estas técnicas se llevará a cabo en el mejor interés del fondo. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación con su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades financieras de reconocido prestigio en el mercado, de la OCDE, dedicadas habitualmente a este tipo de operativa, que podrán pertenecer o no al grupo de la Gestora o del Depositario.

La metodología de cálculo para la medición de la exposición global a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados utilizada por la Sociedad Gestora es la metodología de compromiso.

Este fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, asi como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Como consecuencia de los anteriores riesgos, el valor liquidativo podrá presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:
- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: La Sociedad Gestora integra los riesgos de sostenibilidad (ASG) en el proceso de inversión del fondo. La política de inversión de este fondo replica el índice STOXX Europe 600 Net Return EUR Index. Dicho índice no tiene en cuenta en su composición factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad no puedan llegar a ser significativos. Para este fondo, la Sociedad Gestora no toma en consideración las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad porque su política de inversión es replicar el citado índice, que no tiene en cuenta factores ASG.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: En las páginas web www.caixabankassetmanagement.com y www.caixabank.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
ESTÁNDAR

SIN RETRO

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

ESTÁNDAR

Código ISIN: ES0119223008

Fecha de registro de la participación: 11/07/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 600 euros **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.
Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Esta clase de participación puede ser objeto de campañas promocionales por parte del Comercializador.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,8%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,15%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además , el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,8% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,15% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica
Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

SIN RETRO

Código ISIN: ES0119223016

Fecha de registro de la participación: 11/07/2025

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Ver otros datos de interés de la participación.
Divisa de denominación de las participaciones: Euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,8%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,02%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,15%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además , el Fondo podrá soportar los gastos derivados de la utilización del índice de referencia.
Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:
Comisión de gestión:
2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo
18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo
1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables
Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.
Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio . Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.
Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 0,8% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,15% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

COLECTIVO DE INVERSORES AL QUE SE DIRIGE LA CLASE SIN RETRO: Inversores con asesoramiento independiente o no independiente con pago explícito por el servicio recibido encomendados al Grupo CaixaBank por contrato, sin aceptación ni retención por el Grupo CaixaBank de incentivos de terceros, con capacidad para asumir pérdidas en relación con los riesgos del fondo, y cuyo horizonte de inversión esté alineado con el plazo indicativo de inversión del fondo.

En caso de que las IIC gestionadas por la Sociedad Gestora inviertan en este fondo, lo harán en la clase SIN RETRO.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
ESTÁNDAR	1	---	0,02			600 euros
SIN RETRO	0,2	---	0,02			

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ , del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: La comercialización del Fondo no está dirigida a inversores americanos. En este sentido, el presente Fondo no podrá ser distribuido en los Estados Unidos de América ni en sus territorios o posesiones, ni tampoco podrá ser ofertado a una "US person" ni suscrito por una "US person". Tan pronto como la Sociedad Gestora tenga conocimiento de que un partícipe ostenta la condición de "US person", podrá ser requerido por escrito para que proceda a reembolsar de forma obligatoria el total de sus participaciones. De no haber cursado el partícipe la oportuna orden de reembolso dentro de los 30 días siguientes a la fecha del requerimiento, la Sociedad Gestora podrá, a su discreción, reembolsar automáticamente sus participaciones aplicando el valor liquidativo que corresponda al día especificado en el citado requerimiento. La Sociedad Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo, como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de intereses entre los partícipes.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 12/05/1983

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 15 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA, 189 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 86.309.610,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	CAIXABANK, S. A.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones

y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	PABLO ARTURO FORERO CALDERÓN		16/07/2021
DIRECTOR GENERAL	JUAN PEDRO BERNAL ARANDA		01/12/2016
CONSEJERO	PABLO ARTURO FORERO CALDERÓN		13/07/2021
CONSEJERO	MARIA CRISTINA REMBADO THOMAS		13/07/2021
CONSEJERO	VICTOR MANUEL ALLENDE FERNANDEZ		15/01/2015
CONSEJERO	JUAN CARLOS GENESTAL MARTINEZ		01/02/2017
CONSEJERO	EUGENIO SOLLA TOME		13/07/2021
CONSEJERO	TERESA MARIA CUBAS MENDEZ		13/07/2021
CONSEJERO	LAURA COMAS DE ALARCON		23/05/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.
Domicilio social: CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID
Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.
Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 115 fondos de inversión y 9 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.